

Las Condes, 15 de Agosto de 2025

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **ATENCION PSICOLOGICA GISELLE MACARENA MARTINEZ ANDRADES E.I.R.L., RUT N°: 78.134.213-0**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 530735-K**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **LOS MILITARES N° 5620 OFICINA 905,**.

2°.- Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Finanzas.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESCARGO N°: 14136

PROCEDASE por el Sr. Tesorero Municipal a **DESCARGAR** del Rol de Cargo, de lo/s período/s que se indica/n, y que corresponden a la patente municipal cuyo titular es el contribuyente que se individualiza:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ATENCION PSICOLOGICA GISELLE MACARENA MARTINEZ ANDRADES E.I.R.L.
ROL N°:	530735-K
RUT:	78.134.213-0

NOTA N°: 007343/2025

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:	1ER. SEMESTRE 2025- 2DO. SEMESTRE 2025-
MOTIVO DEL DESCARGO:	POR RECTIFICATORIA DE CALCULO

REGISTRESE, COMUNIQUESE AL SR. TESORERO MUNICIPAL Y ARCHIVESE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°: 530735-K
C.C. TESORERIA



Código verificador: 3614100000000LC91400125080
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>